

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

ORDENANZA NUM. 16

SERIE: 68-69

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,
PUERTO RICO PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE
ESTE MUNICIPIO A TRASPASAR AL DEPARTAMENTO
DE INSTRUCCION PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y
PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO: El Municipio de Aguas Buenas y mediante asignaciones hechas por este organismo ha adquirido instrumentos musicales según lista adjunta a (un costo) de cuatro mil novecientos noventa y ocho dólares con cincuenta centavos)\$4,998.50) 1730.00
- POR CUANTO: Este Municipio no cuenta con los fondos suficientes para contratar un maestro de música que pueda trabajar tiempo completo.
- POR CUANTO: El Superintendente de Escuelas ha conseguido un maestro de música a través del Departamento de Instrucción y pagado por dicho Departamento para ejercer esta labor en esta comunidad.
- POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, P. R.
- SECCION 1ra.: Traspasar a la Escuela Secundaria la propiedad relacionada en el Primer Por Cuanto de esta Ordenanza.
- SECCION 2da.: Estos instrumentos pueden ser usados para la educación de los jóvenes ajenos a las aulas escolares y sujeto a las reglamentaciones del Departamneto de Instrucción.
- SECCION 3ra.: Copia de esta Ordenanza deberá ser enviada a los funcionarios estatales y municipales correspondientes y será válida tan pronto sea firmada por el Alcalde.

APROBADA:

19 de marzo de 1969

(Fdo.) Angel Luis Díaz
PRESIDENTE ASAMBLEA MOPL.

(Fdo.) Maximino Rivera Camacho
SECRETARIO AUDITOR MUNICIPAL

(Fdo.) Angel Tomás Arroyo
ALCALDE